



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10433

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 3 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 14 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores y Profesoras Titulares de Universidad a los candidatos y candidatas que a continuación se relacionan:

Don Joan Josep Cerdà Pino, con NIF ****8397* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102142.

Don Marcos Nadal Roberts, con NIF ****8605* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica adscrita al Departamento de Psicología, en la plaza código 130446.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 1 de octubre de 2021

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández